



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de
Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION N° **4875**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

COMUNICACION

El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que arbitre las medidas necesarias a fin que la Municipalidad de Santa Fe a través de la Secretaría de Control, conjuntamente con el Area de Juventud del Programa de Igualdad en la Diversidad, dependiente de la Subsecretaría de Educación – Secretaría de Desarrollo Social y el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI), realice actividades de capacitación para concientizar sobre las consecuencias que trae aparejada la discriminación contra los y las jóvenes en locales bailables, destinadas al personal de vigilancia interna y externa donde se desarrollen actividades afines y/o comprendidas dentro de la Ordenanza N° 9.139.

SALA DE SESIONES, 21 de agosto de 2.008.-

Presidente: Dr. Jorge Antonio Henn

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando